

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 7 DE OCTUBRE DE 1922

NÚMERO 4018

PODER EJECUTIVO

BELISARIO PORRAS
Despacho Oficial: Residencia del Poder Ejecutivo.

RODOLFO CHIRRI
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida de la Libertad, No. 22.

MARCOS GARAY
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida de la Libertad, No. 22.

ERNESTO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida de la Libertad, No. 22.

JOSEPH B. DUNCAN
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida de la Libertad, No. 22.

JOSE M. FERNANDEZ
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida de la Libertad, No. 22.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 69 de 1922, de 7 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 69 de 1922, de 7 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 69 de 1922, de 7 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

AYUNTA MIEN Y MATRAN

Decreto número 69 de 1922, de 7 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Decreto número 69 de 1922, de 7 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

IMPRESION NACIONAL

Decreto número 69 de 1922, de 7 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

Artículo Único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 69 DE 1922

(DE 7 DE OCTUBRE)

por el cual se hace el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETO

Artículo Único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional.

Miembros Principales

Señores Próspero Pinel, Emiliano Ponce, Juan Navarro, D. Nicanor Villalaz y Tomás G. Duque.

Miembros Suplentes

Señores Alfredo Alemán, Carlos Clement, Mario Galindo, Ladislao Sosa y Domingo Dutari.

Comuníquese, publíquese y dase cuenta a la Asamblea Nacional en sus actuales sesiones, para los efectos del artículo 334 del Código Fiscal.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

ERNESTO A. MORALES.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LO QUE SE VE Y LO QUE NO SE VE DE LAS ESCUELAS DE LOS TERRITORIOS EN LA EXPOSICIÓN DE MANUALIDADES.

Continuación

Orgullo de las localidades, son por ejemplo los edificios que ocupan las Escuelas N.º 1 de Santa Rosa, N.º 10 de Castrillo, N.º 5 de Toay, N.º 12 de Acla, N.º 1 de Vieilma, N.º 1 de Resistencia, N.º 1 de Posadas, N.º 16 de Concepción y muchos otros que no detallaré para no fatigar la atención de los que me escuchan. Bibliotecas importantes tienen las escuelas de Resistencia, Concepción de la Sierra, General Roca, San Javier, Bornasconi, Jacinto Aráiz y Toay y muchas otras del Territorio de la Pampa, siendo de advertir que en todas las escuelas de los Territorios funcionan mesas de lectura, concurridas no solo por los alumnos sino por personas mayores.

Completa esta verdadera actividad cultural, la publicación de periódicos instructivos, como por ejemplo, "Idas Infantes" en Roca, "Mutualismo Escolar" y "El Bien en Quilichí, Nuestra Hoja de Jacinto Aráiz, el Niño en Quilichí Quemé. Primeros Pasos en Leventul y las conferencias pedagógicas entre el general Alemán, celebradas regularmente el año anterior, las que han sido verdaderas manifestaciones de la preparación de los maestros y del exacto conocimiento que tienen de las últimas novedades en materia pedagógica. Otra del tipo de manifestación en sus Museos, verdaderos depósitos de material científico, que los maestros entallan con precisión y exactitud.

En ocasiones muy frecuentes la Escuela desempeña funciones edilicias reemplazando con éxito la acción de las municipalidades en cuanto se refiere al plantío y cuidado de los árboles en las plazas y calles. Muchas de las primeras fueron trazadas y son mantenidas en la actualidad por la acción y el esfuerzo directo de maestros y alumnos, quienes principalmente se ocupan de conservar y hermosear los jardines y los parques, realizando así una doble finalidad, la de cooperar a la mejora de un servicio público y la de hacer efectivos los pequeños trabajos de la tierra, que señala el plan de estudios en vigencia.

A estas circunstancias se debe tal vez el amor a las plantas que demuestran poseer los alumnos y los maestros de las Escuelas de los Territorios en algunas de las cuales como en la N.º 15 de Villa Alta, Puerto Militar, 5 de Toay, 22 de Puerca, 22 de Apóstoles, 36 de Apóstoles y Azara y del Verbal Viejo, se observan, parques, huertas y jardines que llaman la atención del visitante.

Como complemento de estas actividades al aire libre, las Escuelas cuentan con buen número de pequeños campos de deportes, en los cuales los alumnos se ejercitan en los ejercicios físicos más difundidos.

Como consecuencia de estas actividades escolares, se ha desarrollado otra manifestación de suyo simpática. Me refiero a las Sociedades Cooperadoras, verdaderas auxilios a la Escuela que han alcanzado algunas de ellas—como la de Posadas y la de Aráiz—una importancia económica muy respetable. Todas ellas cooperan a la acción del maestro suministrando ropa, libros y alimentos a los niños. La sola escolar institución que recibe la iniciativa y patrocinio del Inspector Pavia y de los maestros de Bornasconi, funciona en la capital del Territorio, es una de las obras más humanitarias y dignas de aplauso. Diariamente brinda a todos los niños un nutritivo plato de sopa o de leche que para muchos constituye el único alimento del día, pues gran parte de la población infantil padece de hogares que ravan en la miseria y en el abandono. En forma más o menos análoga, existe en muchas escuelas la escuela de leche, la feliz iniciativa del doctor General Sixto, trasplantarla a los Territorios Nacionales, merced al espíritu progresista que anima a sus maestros.

Todo estos aspectos de la Escuela en los Territorios Nacionales no se ven en esta Exposición de Manualidades, siendo desconocido en su mayor parte, por la modestia que caracteriza a sus maestros y porque dentro del gran movimiento social, económico y político que alimenta la vida de nuestra gran metrópoli, tienen más interés para el respetable público la noticia de un incendio, el detalle de la crónica roja policial o el triunfo de un caballo en la pista del Hipódromo. Debería la atención de todos los hombres de buena voluntad, hacia la Escuela y hacia esos nuevos empujes de riqueza, los Territorios Nacionales, es cumplir un verdadero deber de patriotismo ya que este sentimiento obliga a pensar no sólo en el espacio que nos rodea sino también en las más apartadas y escabrosas regiones del país.

Fuera de estas características que podríamos llamar las más hermosas, tienen otras las Escuelas de los Territorios, que no por ser distintas a las primeras o constituir un nuevo aspecto, disminuye el mérito y el respeto que las mismas inspiran. Así como en un hermoso cuadro se combinan admirablemente los tonos claros con los oscuros, sin perjudicar por ello la unidad artística, así también vemos en los Territorios alternando con los hermosos edificios fiscales de que antes he hecho mención, y con las buenas casas humildes por el Honorable Concejo, los modestísimos locales, construidos con barro cocido, adobe, pique o pique a pique.

Las exigencias de la ley de contabilidad

dat por una parte y los presupuestos exigidos por otra, que no permiten tener una única oficina de habilitación y edificación, han impedido al H. Concejo, intervenir en los Territorios Nacionales, todos los locales que son necesarios. Deben aceptarse las cosas que se ofrecen, impuestas por la dura ley de la necesidad. Así como muchas escuelas funcionan en ranchos que son mejorados paulatinamente, gracias a la actividad y a la obra personal de sus directores, que en oportunidades se convierten en buenos albañiles y mejores carpinteros, los maestros aceptan sin resistencia el desempeño de estas tareas, porque dándose cuenta de la imposibilidad de que lleguen operarios del H. Concejo a todos los lugares donde son necesarios, se consideran, si no obligados, por lo menos comprometidos moralmente a prestar esa nueva contribución a la Escuela. Y es de ver, señores, el placer con que esos maestros, muchos jóvenes envueltos todavía por las tribus erráticas del hogar, se entregan en el interior de las mismas solas chiquetas a cortar los juncos, a preparar adobes que han de servir para reconstruir o ampliar el miserable edificio que les ha tocado en suerte. Algunos llegan a más: construyen en terrenos fiscales, edificios que duran más tarde al H. Concejo. Casos concretos, don Vicente Calderón en Chibila y don Vicente Sosa en los Nuevos y los Miches cedieron a la Superioridad, locales, que aunque modestos, fueron levantados con sus propias manos. Si el H. Concejo pudiera invertir ampliamente sus fondos, sin sujetarse a otro contralor que el de la Contaduría Nacional, es bien seguro que la edificación escolar de los Territorios Nacionales, habría alcanzado considerablemente en estos últimos años. Delado a las exigencias técnicas de la ley ya citada, no han podido construirse los edificios de Bornasconi, Apóstoles, Santa Ana, San Ignacio, General Roca, Bariloche, Ingeniero Luján y otros que fueron licitados públicamente, sin resultado favorable.

Con el carácter de las Naciones, señor Agustín Montenegro, hemos visitado recientemente escuelas humillísimas en la región meridional del Chiriquí y del Río Negro y del Valle Superior, que hablaban las más rigurosas exigencias técnicas y administrativas, aporcanlo sobre manera a la obra múltiple del maestro que en esas apartadas regiones no sólo ejerce las funciones profesionales y las de albañil y carpintero, sino que se convierte a veces en médico, farmacéutico, enfermero, albañil, agricultor, veterinario, dueño de polleros e incapaces, valla polera de los desmanes policiales, mantenedor en las fronteras de la integridad del espíritu, consejero íntimo, amigable compoñedor de las rencillas domésticas y árbitro a veces de las rivalidades a aspiraciones matrimoniales. La Escuela se convierte espiritualmente así en universidad, tribunal, templo, asistencia pública, escribanía, registro civil, en una palabra, es el punto central a donde convergen las actividades, los apuros y las necesidades de muchos vecinarios. Cuando en el año 1918, el Señor Presidente, doctor Gallardo, visitó las escuelas de Neugén y Río Negro, recibió en su presencia, las denuncias que algunos oficiales de policía formularon contra los maestros de Neugén. La grita era general, según los informantes. Para concretar caso: llevó a presencia de esos funcionarios la lista de las Escuelas y la nómina de los directores. Obligado a precisar nombres, estos se redujeron a 2 u 3, de los 50 a que al principio se referían. Con nuestros propios medios de información, como dicen los grandes relativos, llegamos a saber que con excepción de 2, que podíamos calificar de dudosos, los demás cumplían ampliamente con su deber, si bien molestaban a la policía, cuando al ser consultados por los pobres miseros acordes de algunos procedimientos o medios arbitrarios adoptados por la autoridad nombrada, no vacilaban en aconsejarles siguieran los temperamentos que las le-

IMPRENTA NACIONAL

RESUMEN

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA IMPRENTA NACIONAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1922.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	B.	582.61
Secretaría de Gobierno y Justicia.....		470.55
GACETA OFICIAL.....		472.17
Registro Judicial.....		272.13
Presidencia de la República.....		376.21
Administración de la Renta de Licores.....		572.05
Secretaría de Instrucción Pública.....		424.05
Dirección General de Correos y Telégrafos.....		63.22
Agente Fiscal.....		4.72
Banco Nacional.....		3.77
Nuevo Hospital Santo Tomas.....		15.86
Junta Central de Caminos.....		180.87
Secretaría de Relaciones Exteriores.....		4.54
Almacén General del Gobierno.....		0.87
Imprenta Nacional.....		313.05

SUMA TOTAL..... B. 3,756.97

Panamá, Septiembre 30 de 1922.

El Director.

FEDERICO CALVO.

El Subdirector.

José D. Cajar.

Adjunto:

Poder que acredita mi personería:

Comprobante de haberse pagado los impuestos fiscal y de publicación:

Cuatro ejemplares de la marca en forma legal:

Cliche y

Constancia de que la marca ha sido registrada en el país de su origen

Panamá, Agosto 21 de 1922.

Editor JOURNAL.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, 25 de Septiembre de 1922.

Publicóse la anterior solicitud por dos veces consecutivas, en la GACETA OFICIAL, a sesenta y dos días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiera presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Fomento, el Subsecretario encargado del Despacho.

J. M. FERNANDEZ

255-2

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de octubre de 1922.

As. 268.—Escritura 1105 de 4 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Maduro Hermanos hacen un préstamo adicional a la señora Carmen de Vaca viuda Yriza.

As. 269.—Oficio 1395 de esta fecha, del juez 3º de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica al Registrador General que a petición de Vicente Melo Oliver se ha decretado secuestro de la finca 4129 inscrita al folio 520 del Tomo 35, de propiedad de Santiago Cantoral.

As. 270.—Escritura 1025 de 8 de Septiembre último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Florencia González vende al señor Blas González la mitad de la finca 4129 inscrita al folio 192 del Tomo 111.

As. 271.—Escritura 311 de 15 de Julio de este año, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Ah Sang protocoliza un documento por medio del cual Valentín Molina vende un lote por la suma de \$250.00 pesos plata.

As. 112.—Oficio 926 de 24 de Agosto de este año, del juez 2º de este Municipio, por el cual dicho funcionario ordena que se pague la hipoteca constituida por Ralphy Smith a favor de la Nación sobre su finca 3814, para garantizar la exoneración de Cephas Smith, sindicado del delito de hurto.

As. 273.—Escritura 1110 de esta fecha, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual la señora Julia Velázquez viuda de Robles vende al señor Santiago Robles la parte que le corresponde en un lote de terreno en esta ciudad.

As. 274.—Escritura 1158 de fecha de ayer, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual la Panamá Construcción Compañía y el Gobierno Nacional declaran rescindido un contrato.

As. 275.—Escritura 1111 de fecha de hoy, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Juan de la Cruz y otros a litigantes la señora Rose Creta de Arto.

Panamá, Octubre 19 de 1922.

El Sub-Registrador General.

ANGEL M. FERRARI P.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO GONZALEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, R. 5.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a los suscriptores el día del número.

En la misma oficina están a la venta las siguientes publicaciones comunes:

Disposiciones legales y reglamentos sobre Registro Público, a B. 0.50 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.50 el ejemplar.

Los Códigos nacionales: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar; estatuto a B. 1.50 a la misma.

JULIO QUIJANO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se halla a la venta, al precio de P. 1.00, el folleto

que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

Panamá, Julio 29 de 1922.

JULIO QUIJANO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no cumplen con los requisitos.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

HERNANDO A. MORALES.

AVISO

República de Panamá.—Archivos Nacionales.—Dirección General.—Panamá, Septiembre 12 de 1922.

En la oficina que funciona esta institución se encuentran ya ocupados con archivos de varias Provincias, especialmente del Poder Judicial, y como el edificio por su antigüedad ofrece tanto peso, se desea a los Jefes de las oficinas públicas que desde la fecha se abstengan de seguir enviando los archivos de las oficinas a sus cuerpos, hasta tanto no estén trasladados los existentes y esté construido el edificio especial a prueba de incendio.

centro, todo lo cual se les comunicará oportunamente.

Panamá, Septiembre 12 de 1922.

Por el Director,

M. ALMANZA CABALLERO,

Sub-Director de los Archivos Nacionales y Jefe de la Sección Administrativa.

30 vs.—14.

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al sustrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 47 de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional

PLIEGO DE CARGOS

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE PENONOME.

1º El Municipio concede autorización amplia y bastante al Contratista para la construcción, instalación y explotación de un acueducto en la ciudad de Penonomé, que pueda suministrar agua potable

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 10.908